

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 577/24
Sujeto Obligado:	Secretaria de Administración

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO. - - -

- - - Con fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veinticuatro, se recibió a través del correo electrónico manejado por la oficialía de partes de este Órgano Garante, el oficio número SA/UT/451/2024, signado por el licenciado Antonio Alejandro Flores Sosa, Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaria de Administración, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha quince de noviembre del dos mil veinticuatro; con misma fecha fue remitido a través Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - -

- - - **ACUERDA:** - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio SA/UT/451/2024, signado por el licenciado Antonio Alejandro Flores Sosa, Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaria de Administración, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 45, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha quince de noviembre del dos mil veinticuatro, feneció el dos de enero del dos mil veinticinco, y para informar a este Órgano Garante feneció el seis de enero de dos mil veinticinco; por lo que, se tiene al Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio SA/UT/451/2024, signado por el licenciado Antonio Alejandro Flores Sosa, Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**

contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste.

Secretario General de Acuerdos

**Jefa del Departamento de Ejecución
de Resoluciones**

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez

HERS / jbach

Secretaría General de Acuerdos

2024 - 2025

Información Pública Solicitudes Quejas Datos Abiertos Estadísticas

Información del medio de impugnación

Datos de la resolución

Documentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente*

Plataforma Nacional de

Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
<u>CUMPLE RESOLUCION</u> <u>RRA 577 24.pdf</u>		2.43 MB	1

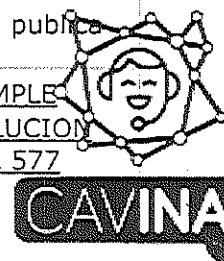
Documentación relacionada *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
<u>CUMPLE RESOLUCION</u> <u>RRA 577 24(1).pdf</u>		2.43 MB	1

Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
<u>CUMPLE RESOLUCION</u> <u>RRA 577 24(2).pdf</u>		2.43 MB	1

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
16/12/2024 12:47	<u>CUMPLE RESOLUCION</u> <u>RRA 577 24(2).pdf</u>	<u>CUMPLE RESOLUCION</u> <u>RRA 577</u>	<u>CUMPLE RESOLUCION</u> <u>RRA 577</u>



Se cumple resolución RRA 577 24

De: unidad.transparencia.administracion@oaxaca.gob.mx

Fecha: 16/12/2024 13:00

Para: Oficialia de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

Oficio No. SA/UT/452/2024

Expediente Interno: SA/UT/137/2024

Expediente Externo: RRA 577/24

Asunto: Se remite información.

Tlaxiáac de Cabrera, Oax. a x de diciembre de 2024.

ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

P R E S E N T E:

Por medio del presente tengo a bien dar cumplimiento a la resolución de fecha trece de junio de dos mil veinticuatro, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el expediente de recurso de revisión RRA 577/24; por esa razón le manifiesto que mediante oficio SA/UT/451/2024 de fecha nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, con los anexos, que se notificaron al solicitante mediante el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia. Asimismo, anexo la documentación con que se acredita, fue enviada en la notificación en la Plataforma citada de la solicitante [REDACTED]

Sin más por el momento, me despido de ustedes brindándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.

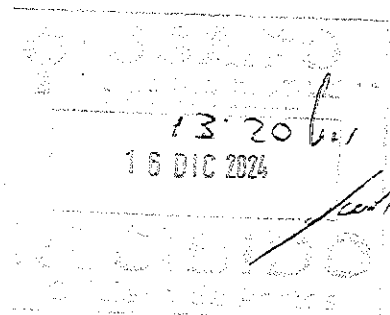
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Eliminado: Nombre de la parte recurrente.
Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO.
Crea que clasifica la información: Secretar²a General de Acuerdos.
Fecha de la clasificación: 29-01-2025

Adjuntos (2 archivos, 3.6 MB)

- CUMPLE RESOLUCIÓN RRA 577 24.pdf (3.3 MB)

- RRA 577_24_20241216_0008_acuse_de_envio_de_informacion_al_organo_garante.pdf (287.7 KB)





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Oficio No. SA/UT/451/2024.

Expediente Interno: SA/UT/137/2024.

Expediente Externo: RRA 577/24

Asunto: Se cumple la resolución de fecha quince de noviembre de 2024.

Tlaxiact de Cabrera, Oax. A 9 de diciembre de 2024

Recurrente

Folio 201181324000137

PRESENTE.

Por medio del presente tengo a bien dar cumplimiento a la resolución de fecha quince de noviembre de dos mil veinticuatro, en el expediente de índice RRA 577/24, que resuelve en el punto SEGUNDO, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en las consideraciones establecidas en el Considerando Quinto de esta Resolución este Consejo General considera fundado el motivo de inconformidad planteado por la parte recurrente, en consecuencia, se revoca la respuesta del sujeto obligado, y en consecuencia, se le ordena a que agote el procedimiento establecido en los artículos 126 y 127 de la LTAIPBO, y gestione una búsqueda congruente y exhaustiva de la información en sus áreas competentes y haga entrega a la parte recurrente de la información que atienda lo requerido en la solicitud de folio 201181324000137. En caso que derivado de la búsqueda exhaustiva en todas las áreas competentes no se tenga información de la remuneración de desempeño laboral deberá informar al Comité de Transparencia para que siga el procedimiento establecido conforme al artículo 127 de la LTAIPBO; emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; este Sujeto Obligado manifiesta lo siguiente:

Para dar cumplimiento a la resolución citada, esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, modifica la respuesta de la información, me permito remitir al recurrente con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución de fecha quince de noviembre del año dos mil veinticuatro, por ello, atendiendo al principio de máxima publicidad, se turnó la Circular de nomenclatura SA/UT/18/2024, de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro, emitido por la Dirección Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, se solicitó realizar una búsqueda congruente y exhaustiva de la información en sus áreas competentes y se haga entrega a la parte recurrente de la información que atienda lo requerido en la solicitud de folio 201181324000137, en caso que derivado de la búsqueda exhaustiva en todas las áreas competentes no se tenga información de la remuneración de desempeño laboral deberá informar al Comité de Transparencia para que siga el procedimiento establecido conforme al artículo 126 y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la cual se anexa al presente; puede verificar la información descritos en el cuadro siguiente: -----

N°	AREA ADMINISTRATIVA	OFICIO DE REQUERIMIENTO	OFICIO DE RESPUESTA	SENTIDO DE LA RESPUESTA
1	Lic. Enrique Ferra Romero Subsecretario de Desarrollo, Control de la Gestión Pública y Recursos Humanos.	SA/UT/18/2024 de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro.	SA/SUBDCGPRH/087/20 24 de fecha cinco de diciembre de dos mil veinticuatro.	Al respecto me permito hacer de su conocimiento que esta Subsecretaría de Desarrollo, Control de la Gestión y Recursos Humanos, dentro de sus atribuciones no cuenta con información relacionada a los puntos detallados en la circular al rubro indicado, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.
2	C. Liliana Santiago Sánchez Encargada del Despacho de la Subsecretaría de Patrimonio, Recursos Materiales y Servicios.	SA/UT/18/2024 de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro.	SA/SPRM/SUA/042- 12/2024 de fecha cinco de diciembre de dos mil veinticuatro	Sobre el particular, hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta oficina de la Subsecretaría, en los cuales no se encontró información alguna de la solicitud en referencia
3	Mtra. Nocio López Guzmán, Directora Administrativa	SA/UT/18/2024 de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro.	SA/DNA/4070/2024 de fecha seis de diciembre de dos mil veinticuatro.	Al respecto, me permito informar que después de una búsqueda congruente y exhaustiva, no se encontró información, documentación o algún otro elemento que se pudiera aportar, como se demuestra en las respuestas generadas por las áreas de esta Dirección Administrativa y las cuales se anexan al presente. Toda vez que en sus archivos solo se encuentra contenida información, de acuerdos

Eliminado: Nombre de la parte recurrente.
Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBO.
Crea que clasifica la información: n:
Secretaría General de Acuerdos.
Fecha de la clasificación: n:
29-01-2025



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

				con sus facultades que se establecen en el Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.
4	C. Lino Santiago Sánchez, Directora de Recursos Humanos.	SA/UT/18/2024 de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro.	SA/DRM/UA/DFA/5264/ 01/2024 de fecha cinco de diciembre de dos mil veinticuatro.	Sobre el particular y en atención en tiempo y forma a la misma, me permito informar que, se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de esta Dirección, la cual se ubica en el Edificio "José Vasconcelos", planta baja "Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas", no encontrando información alguna respecto de la solicitud citada.
5	Lic. Sara Zarate Santiago Directora de Patrimonio.	SA/UT/18/2024 de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro.	SA/DH/5152/2024 de fecha cinco de diciembre de dos mil veinticuatro.	Por lo anterior, informo que en base a mis facultades normadas en el artículo 52, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos correspondientes a las áreas que conforman esta Dirección de Patrimonio, no se encontró dicha información.
6	Mtro. Iván Alberto Coca Santiago, Director de Modernización Administrativa.	SA/UT/18/2024 de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro.	SA/SUBDCG/PH/UMN/7 22/2024 de fecha cinco de diciembre de dos mil veinticuatro.	Sobre el particular y en atención a la misma le informo que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos que resguarda esta Dirección a mi cargo, no encontrando información alguna al respecto, sin embargo se dio por enterado el contenido de dicho documento. Lo anterior con fundamento en los artículos 2 y 54 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.
7	Lic. Dalila Teresa Rojas Jiménez, Coordinadora de Comunicación Social.	SA/UT/18/2024 de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro.	SA/CCS/138/2024 de fecha cinco de diciembre de dos mil veinticuatro.	Una vez realizada la búsqueda de la solicitud en el archivo de esta Coordinación que tengo a cargo, le hago saber que no se encontró información referente a nombre y montos de las personas que reciben bono RDL que laboran en la Coordinación de Comunicación Social.
8	Ing. Tracy Martínez Cruz, Coordinador de Servicios y Mantenimiento.	SA/UT/18/2024 de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro.	SA/CSM/02293/2024 de fecha cinco de diciembre de dos mil veinticuatro.	Derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta Coordinación NO SE LOCALIZÓ información al respecto, cabe hacer mención, que dentro de las facultades no se encuentra la de designar o llevar el control de bonos RDL.
9	C. Habacuc Iván Sumano Alonso, Coordinador de Espacios Públicos Recreativos.	SA/UT/18/2024 de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro.	SA/SPRMVS/CEPR/014/2 024 de fecha diez de diciembre de dos mil veinticuatro.	Me encuentro imposibilitado para tal efecto ya que con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, esta coordinación a mi cargo no cuenta con ninguna información al respecto que me solicita, razón del expediente que me enmarca en el contenido de la circular en mención.

En virtud de lo anterior, este Sujeto Obligado, modifica la respuesta de la información, se hace de su conocimiento para efecto de cumplir con la resolución de fecha quince de diciembre de dos mil veinticuatro, que fue emitida por el Consejo General del Órgano Garante, en el expediente de índice RRA 577/24; los argumentos que proporcionaron las áreas administrativas de la Secretaría de Administración de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, de la solicitud requerida por el recurrente [REDACTED] de la solicitud de acceso a la información de folio número 201181324000137, no se encuentra en los archivos las áreas administrativas de este Sujeto Obligado y por ende la Secretaría de Administración no generó la información solicitada; mismas que se anexan al presente.

Por otra parte, derivado de la misma circular SA/UT/18/2024 de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro, antes citada, de la respuesta de la Dirección de Recursos Humanos, este Sujeto Obligado, MODIFICA LA RESPUESTA DE LA INFORMACIÓN, por lo que me permito remitirla al recurrente [REDACTED] de la solicitud de acceso a la información de folio número 201181324000137, con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución de fecha quince de diciembre de dos mil veintitres, emitido por el Consejo General del Órgano Garante; como evidencia de la búsqueda exhaustiva de la información, mediante los oficios de nomenclatura SA/SUBDCGPRH/DRH/DLAC/2092/2024 de fecha nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, signado por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración; que se anexan al presente, que a la letra dice:

De conformidad con el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que cita: "...En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan: ...", cada sujeto obligado de la administración pública es responsable de la información que se genera, es quien debe resguardarla y quien debe proporcionarla al peticionario o en su caso subirla a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en este caso en específico a la Coordinación de Comunicación Social, pues ellos como sujetos obligados son los responsables de la información referente al personal que recibe el RDL, ahora bien, el personal que conforma

Eliminado: Nombre de la parte recurrente.
Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO.
Crea que clasifica la información: Secretaría General de Acuerdos.
Fecha de la clasificación: 29-01-2025



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

la coordinación de comunicación social y el sueldo que percibe, al ser información pública, puede ser consultado en el siguiente link:

<https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/transparencia-2/>

Finalmente, los tabuladores de sueldos vigentes del sector central del Poder Ejecutivo pueden ser consultados, en los siguientes links:

chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfidmkaaj/https://www.finanzas.oaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/costos_operativos/sueldos/nivel1a25/F5_Tabuladores_Dependencias_2doTrim2024_SA_RH.pdf

chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfidmkaaj/https://www.finanzas.oaxaca.gob.mx/pdf/cumplimientos/2024/Anexo%209%20Tabulador%20sueldos%20salarios%20y%20analisis%20plazas.pdf

Por lo que atentamente solicito:

PRIMERO: Tenerme por cumplida la resolución de fecha quince de noviembre de dos mil veinticuatro, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el expediente RRA 577/24.

SEGUNDO: Tenerme por remitidos los oficios para efecto de dar la información entregada al recurrente [REDACTED] a efecto de que se corrobore tal hecho de la solicitud de acceso a la información de folio número 201181324000137, de dicho requerimiento y las respuestas, para cumplir con la documentación de la resolución emitida en el presente expediente.

Sin más por el momento, me despido de ustedes brindándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

C.c.p.- Expediente
AAFSJJRR.jamm

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio J, Nivel 2,
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.10647-10648



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

2232

Oficio: SA/SUBDCGPRH/DRH/DLAC/2092/2024

Exp.: SA/UT/137/2024

Asunto: Se informa

Fecha: Tlaxiaco de Cabrera, Oax., a 09 de diciembre de 2024.

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA
DIRECTOR JURÍDICO Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
EDIFICIO.



DIRECCIÓN JURÍDICA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

11/12/2024 11:17 AM
Lamej

En relación a su circular número SA/UT/18/2024, mediante el cual solicita realizar una búsqueda congruente y exhaustiva de la información requerida en la solicitud con folio 201181324000137, comunico a usted lo siguiente:

De conformidad con el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que cita: "...En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan: ...", cada sujeto obligado de la administración pública es responsable de la información que se genera, es quien debe resguardarla y quien debe proporcionarla al peticionario o en su caso subirla a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en este caso en específico a la Coordinación de Comunicación Social, pues ellos como sujetos obligados son los responsables de la información referente al personal que recibe el RDL, ahora bien, el personal que conforma la coordinación de comunicación social y el sueldo que percibe, al ser información pública, puede ser consultado en el siguiente link:

<https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/transparencia-2/>

Finalmente, los tabuladores de sueldos vigentes del sector central del Poder Ejecutivo pueden ser consultados, en los siguientes links:

chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://www.finanzas.oaxaca.gob.mx/transparencia/presupuestaria/pdf/costos_operativos/sueldos/nivel1a25/F5_Tabuladores_Dependencias_2doTrim2024_SA_RH.pdf

chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://www.finanzas.oaxaca.gob.mx/pdf/cumplimientos/2024/Anexo%209%20Tabulador%20sueldos%20salarios%20y%20analitico%20plazas.pdf

Por lo anteriormente expuesto solicito:

Carretera Oaxaca-Istmo km. 11.5, Edificio 1, Nivel 1,
C.P. 68270, Tlaxiaco de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador. 01 (951) 501-5000 Ext. 10250 - 10251



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Único: Gestione ante el Comité de Transparencia, el cabal cumplimiento de la resolución de fecha quince de noviembre dictada dentro del expediente RRA577/24.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS



OAXACA

GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE

RECURSOS HUMANOS

2024 - 2028

M.A. URYEL BAUTISTA VÁSQUEZ

C.c.p.
• Expediente

UBV*JUBT*xhb

Carretera Oaxaca-Istmo km. 11.5, Edificio 1, Nivel 1,
C.P. 68270, Tlaxiaco de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador. 01 (951) 561-5000 Ext. 10250 - 10251



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Circular No. SA/UT/18/2024
Expediente Interno: SA/UT/137/2024
Expediente Externo: RRA 577/24
Asunto: Solicitud de Información.
Tlaxiact de Cabrera, Oax. A 5 de diciembre de 2024.

**SUBSECRETARIOS, DIRECTORAS, DIRECTORES, COORDINADORAS
Y COORDINADORES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE.**

Por medio del presente curso, me dirijo a Ustedes para hacer de su conocimiento que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la resolución de fecha quince de noviembre de dos mil veinticuatro, en el expediente de índice RRA 577/24, que resuelve en el punto SEGUNDO, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en las consideraciones establecidas en el Considerando Quinto de esta Resolución este Consejo General considera fundado el motivo de inconformidad planteado por la parte recurrente, en consecuencia, se revoca la respuesta del sujeto obligado, y en consecuencia, se le ordena a que agote el procedimiento establecido en los artículos 126 y 127 de la LTAIPBO, y gestione una búsqueda congruente y exhaustiva de la información en sus áreas competentes y haga entrega a la parte recurrente de la información que atienda lo requerido en la solicitud de folio 201181324000137. En caso que derivado de la búsqueda exhaustiva en todas las áreas competentes no se tenga información de la remuneración de desempeño laboral deberá informar al Comité de Transparencia para que siga el procedimiento establecido conforme al artículo 127 de la LTAIPBO; por tal razón tengo a bien solicitar su amable apoyo para que en el ámbito de su competencia y dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente, realice una búsqueda congruente y exhaustiva de la información en sus áreas competentes y se haga entrega a la parte recurrente de la información que atienda lo requerido en la solicitud de folio 201181324000137, en caso que derivado de la búsqueda exhaustiva en todas las áreas competentes no se tenga información de la remuneración de desempeño laboral deberá informar al Comité de Transparencia para que siga el procedimiento establecido conforme al artículo 126 y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que a continuación se describe:

"Solicito saber el nombre y los montos de las personas que reciben el bono RDL que laboran en la Coordinación de Comunicación Social. Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (SIC)

Lo anterior en términos del artículo 166 y 167 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, no omito manifestar que el incumplimiento a la resolución puede ser motivo de imponer las medidas de apremio.

Sin más por el momento me despido de Usted brindándole un cordial saludo.

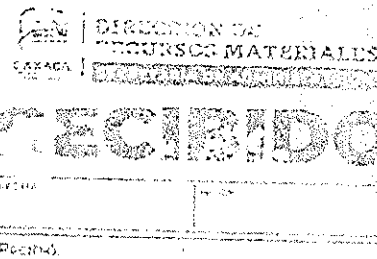
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

C.c.p.- Expediente
AAFS.Jy.A/jamm

DIRECCIÓN JURÍDICA

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Nivel 2,
Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.10647-10648





ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Origen: Subsecretaría de Patrimonio,
Recursos Materiales y Servicios.
Oficio No. SA/SPRMyS/042-12/2024.

ASUNTO: Respuesta a circular SA/UT/18/2024.

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca: 05 de diciembre de 2024.

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 60, fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración y con el objetivo de brindar respuesta a su circular: SA/UT/18/2024, mediante la cual informa que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Unidad de Transparencia, solicita información consistente en:

"Solicito saber el nombre y los montos de las personas que reciben el bono RDL que laboran en la Coordinación de Comunicación Social. Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (SIC)

Sobre el particular, hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta oficina de la Subsecretaría, en los cuales no se encontró información alguna de la solicitud en referencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6 párrafo segundo y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3, 10 fracciones IV, VII, XI y 124 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO DE LA PAZ"

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA DE PATRIMONIO,
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



DIRECCIÓN JURÍDICA
OFICINA DE PARTES
EXTERIORES

RECIBIDO

0-12-24 9:39 AM

Dr. Antonio Alejandro Flores Sosa - Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.
152/003/24 Fony

C. LILIANA SANTOS GARCÍA

OAXACA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

2024



ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

ORIGEN: SUBSECRETARÍA
OFICIO No.: SA/SUBDCGPRH/067/2024.
ASUNTO: Respuesta a circular SA/UT/18/2024.

Tlaxiitac de Cabrera, Oax; a 05 de diciembre de 2024.

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

En respuesta a la circular SA/UT/18/2024, Exp. RRA 577/24 de fecha 05 de diciembre de 2024, mediante la cual solicita información requerida a través del sistema nacional de transparencia;

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que esta Subsecretaría de Desarrollo, Control de la Gestión Pública y Recursos Humanos; dentro de sus atribuciones no cuenta con información relacionada a los puntos detallados en la circular al rubro indicado. Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. ENRIQUE FERIA ROMERO OAXACA
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO, CONTROL DE LA
GESTIÓN PÚBLICA Y RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



DIRECCIÓN JURÍDICA
OFICINA DE PARTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO

9/12/2024	10:11 AM
Enviado	Urmeg

Ccp. CP.

Expediente
SP/ND/2024



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

ORIGEN: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
OFICIO: SA/DA/4020/2024.
ASUNTO: Se remite información.



DIRECCIÓN JURÍDICA
OFICINA DE PARTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO

Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, a 06 de diciembre del año 2024.

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.
DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E.

9/12/2024 10:36 AM
9/12/2024

En respuesta a su circular número SA/UT/18/2024, de fecha 05 de diciembre del año 2024, en la que hace del conocimiento que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la resolución de fecha 15 de noviembre de 2024, en el expediente de índice RRA 577/24, que resuelve en el punto SEGUNDO, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en las consideraciones establecidas en el Considerando Quinto de esta Resolución el Consejo General considera fundado el motivo de inconformidad planteado por la parte recurrente, en consecuencia, se revoca la respuesta del sujeto obligado y se le ordena a que agote el procedimiento establecido en los artículos 126 y 127 de la LTAIPBO, y gestione una búsqueda congruente y exhaustiva de la información en sus áreas competentes y haga entrega a la parte recurrente de la información que atienda lo requerido en la solicitud de folio 201181324000137, que a continuación se describe:

"Solicito saber el nombre y los montos de las personas que reciben el bono RDL que laboran en la Coordinación de Comunicación Social. Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (SIC)

Al respecto, me permito informarle que después de una búsqueda congruente y exhaustiva, no se encontró información, documentación o algún otro elemento que se pudiera aportar, como se demuestra en las respuestas generadas por las áreas de esta Dirección Administrativa y las cuales se anexan al presente. Toda vez que en sus archivos solo se encuentra contenida información, de acuerdo con sus facultades que se establecen en el Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Directora Administrativa

MTRA. ROCÍO LÓPEZ GURRIÓN

C.c.p.- Expediente y Minutario
RLG/mcm/lipm

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 2, Nivel 3,
Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.- 10917



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Circular No.: SA/DA/124/2024

Asunto: Se solicita búsqueda de información

Tlaxiaco de Cabrera, Oax; a 05 de diciembre de 2024

Jefe de la Unidad de Operación Interna y
Jefes de los Departamentos adscritos a la Dirección
Administrativa de la Secretaría de Administración.
Presentes.

Para dar cumplimiento a la circular número SA/UT/18/2024, suscrita por el Director Jurídico y de la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, en la que hace del conocimiento que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la resolución de fecha 15 de noviembre de 2024, en el expediente de índice RRA 577/24, en la cual solicita a este Sujeto Obligado, realizar una búsqueda congruente y exhaustiva para localizar la información requerida en la solicitud de folio 201181324000137, que a continuación se describe:

"Solicito saber el nombre y los montos de las personas que reciben el bono RDL que laboran en la Coordinación de Comunicación Social. Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónica a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (SIC)

Una vez hecho lo anterior, deberán de informar a esta Dirección Administrativa la existencia o inexistencia de la información dentro de sus áreas, a más tardar el viernes 06 de diciembre del año en curso, para estar en condiciones de dar respuesta a la Dirección requirente, dentro del término que nos concedió.

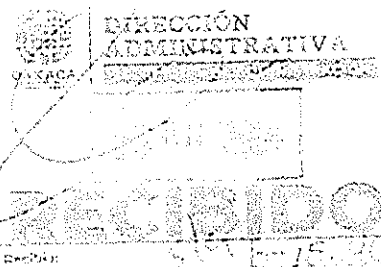
Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente:

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Directora Administrativa

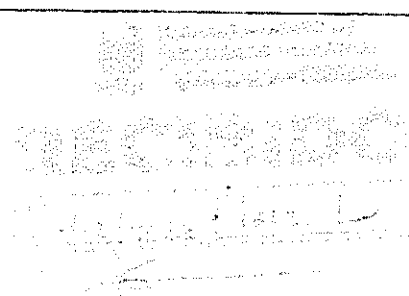
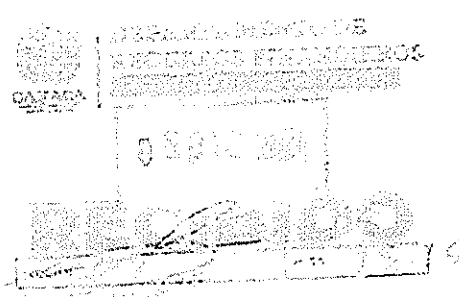
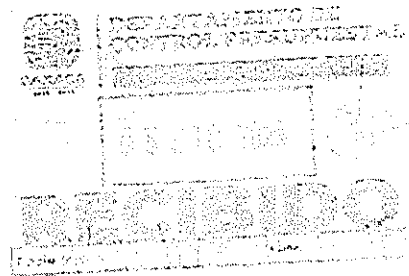
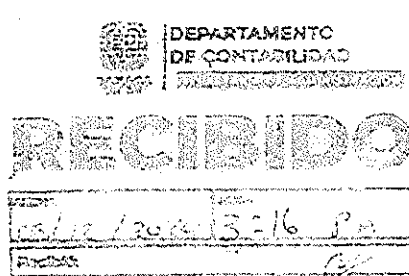
MTRA. ROCÍO LÓPEZ GURRIÓN

c.c.p.- Expediente y Minutario
RLG/mcme/lipm



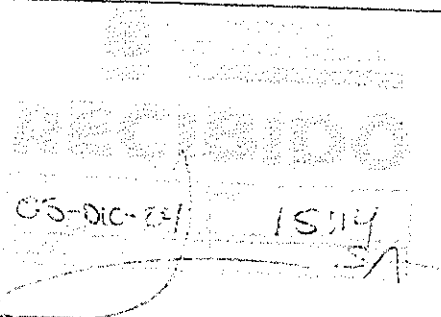
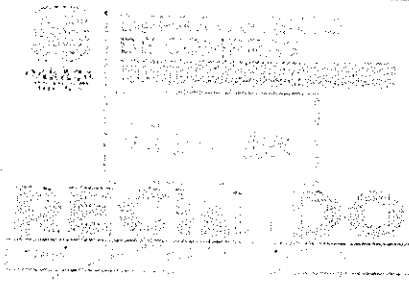
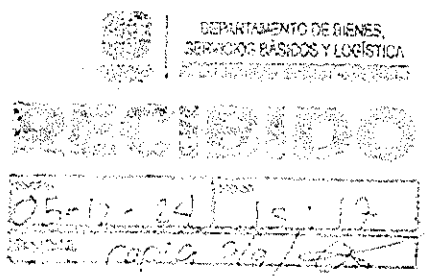
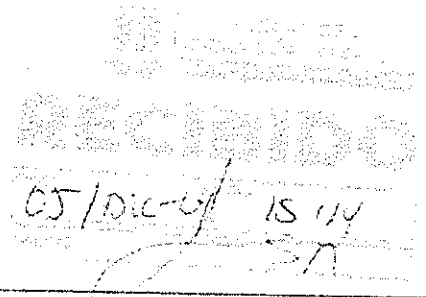
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SA/DA/124/2024

ÁREA	SELLO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL	
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SA/DA/124/2024

ÁREA	SELLO
UNIDAD DE OPERACIÓN INTERNA	
DEPARTAMENTO DE COMPRAS	
DEPARTAMENTO DE BIENES, SERVICIOS BÁSICOS Y LOGÍSTICA	
DEPARTAMENTO DE EVENTOS ESPECIALES	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SA/DA/124/2024

ÁREA	SELLO
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES	 DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN RECIBIDO FECHA: 05/01/2024 HORA: 3:28 hrs Firma: [Signature]



ADMINISTRACIÓN

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACION DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Memorándum No. SA/DA/DRH/1000/2024
Asunto: Respuesta a la circular SA/DA/124/2024
Tlaxiaco de Cabrera, Oax., 06 de diciembre de 2024

Mtra. Rocío López Gurrión
Directora Administrativa
EDIFICIO.

En respuesta a su circular número SA/DA/124/2024, de fecha 05 de diciembre del presente año, en la que hace del conocimiento que el órgano garante de Acceso a la información pública, Transparencia, Protección de Datos y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante resolución de fecha 15 de noviembre de 2024, en el expediente de índice RRA 577/24 mediante solicitud con folio 201181324000137, después de hacer una búsqueda en relación con lo que se describe.

"Solicito saber el nombre y los montos de las personas que reciben el bono de RDL que laboran en la Coordinación de Comunicación Social. Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (SIC)

Con el fin de dar cumplimiento a la solicitud de información y en relación con los datos del archivo de este Departamento de Recursos Humanos, se le informa que no se encontró dato alguno de dicha información, no omito manifestarle que, en los archivos de este Departamento solo se encuentra información relacionado a las facultades que me otorga el artículo 24 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración y del personal adscrito a esta Secretaría de Administración.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente:
Sufragio Efectivo No Reelección
"El Respeto al Derecho Ajeno es"



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Miguel Ángel Trinidad Salazar
Jefe del departamento de Recursos Humanos

Con copia para:
Expediente y Minutario

AUTORIZO	ELABORO
MATS	ICLV



DIRECCION
ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

06 DIC 2024

RECIBIDO

10:52



ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Tarjeta Informativa

Tlalixtác de Cabrera, Oaxaca, a 05 de diciembre de 2024

De: C. Rosa Jiménez Vázquez
Jefa del Departamento de Recursos
Financieros

Para: Mtra. Rocío López Gurrión
Directora Administrativa

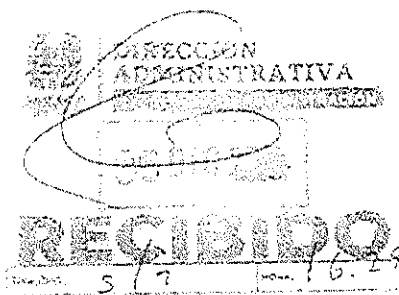
En atención a su circular No: SA/DA/124/2024 de fecha 05 de diciembre de 2024 y recibido en este departamento el 05 de diciembre del presente año, para dar cumplimiento al circular número SA/UT/18/2024, donde solicita información, "Solicito saber el nombre y los montos de las personas que reciben el bono RDL que laboran en la Coordinación de Comunicación Social. Dependencia, entidad o municipio. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (SIC). Le informo lo siguiente:

Después de una búsqueda en los archivos y sistemas de este Departamento de Recursos Financieros, no se encontró información relacionada con lo antes citado.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

P.A.





ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Memorándum No. SA/DA/DCP/075/2024

Asunto: Respuesta a la circular SA/DA/124/2024

Tlaxiactac de Cabrera, Oax., a 05 de diciembre de 2024.

Mtra. Rocío López Gurrión
Directora Administrativa
Edificio.

En atención a la circular SA/DA/124/2024 de fecha 05 de diciembre de 2024 y recibida en este Departamento el día 05 de diciembre del presente año, en el que señala que a través del Sistema Electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca (PNT), se recibió la solicitud con folio 201181324000137 que a la letra dice:

"Solicito saber el nombre y los montos de las personas que reciben el bono de RDL que laboran en la Coordinación de Comunicación Social. Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT" (SIC).

Derivado del anterior hago de su conocimiento que, una vez realizada la búsqueda exhaustiva dentro del acervo documental de este Departamento, no se encontró información referente a la solicitud antes señalada.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

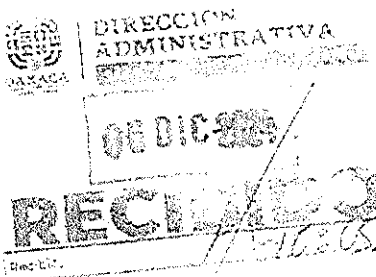
Atentamente.

Sufragio Efectivo. No ree
"El Respeto al Derecho Ajeno"



OAXACA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEPTO. DE CONTROL PRESUPUESTAL

C. Heidi Piñón Onofre
Jefa del Departamento de Control Presupuestal



Expediente y Minutario
H. P. M. S. C.

Carretera Oaxaca-Isthm km.11.5, Edificio 1, Nivel
3, C.P. 68270, Tlaxiactac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador: 01 (951) 501-5000 Ext. 10684



ADMINISTRACIÓN

2024. BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA

Oficio: SA/DA/DC/60/2024

Asunto: En atención a la circular SA/DA/124/2024.

Tlaxiácat de Cabrera, Oaxaca., 05 de diciembre de 2024

Mtra. Rocío López Gurrión
Directora Administrativa de la
Secretaría de Administración
P R E S E N T E.

En atención a la circular SA/DA/124/2024, en la que solicita *búsqueda de información*, derivado de la circular número SA/UT/16/2024, suscrita por el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, en la que hace de conocimiento que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante resolución de fecha 15 de noviembre de 2024, en el expediente de índice **RRA 577/24**, solicita a este sujeto obligado realizar una búsqueda congruente y exhaustiva para localizar lo que a continuación se describe:

"Solicito saber el nombre y los montos de las personas que reciben el bono RDL que laboran en la Coordinación de Comunicación Social. Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega. Electrónico o a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (SIC).

Al respecto, coadyuvando en el tema en comento, *notifico a usted que es inexistente dicha información*, en el área que se encuentra bajo mi responsabilidad.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO

RECIBIDO

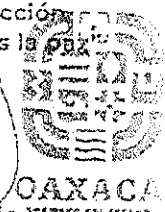
Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

"El respeto al derecho ajeno es la paz"

[Firma manuscrita]

C.P. Miguel García Toledo
Jefe de Departamento de Contabilidad



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Con copia para
-Expediente
-Minutario

AUTORIZO	VALIDO	REVISO	ELABORO
MGT	MGT	LMB	[Firma]



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Oficio No. SA/DA/DOI/912/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información
Tlaxiaco de Cabrera, Oax. a 06 de diciembre de 2024

MTRA. ROCÍO LÓPEZ GURRIÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
PRESENTE.

Por medio del presente y en respuesta a la circular número SA/DA/124/2024 de fecha 05 de diciembre de 2024 y recibida es esta Unidad de Operación Interna el mismo día; donde solicita la búsqueda de información para dar cumplimiento a la circular SA/UT/18/2024, suscrita por el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Dependencia; *por lo anterior y después de la Búsqueda en los archivos que obran en esta Unidad de Operación Interna; hago de su conocimiento no contamos con la información solicitada.*

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFE DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN INTERNA

C. HUGO FAUSTINO SANTIAGO HERNÁNDEZ

Copia para
Expediente y Minutario

HFSH'algc



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

06 DIC 2024

RECIBO

12-12



ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Oficio No.: SA/DA/UOI/DC/118/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

Tlaxiaco de Cabrera. Oax., 6 de diciembre del 2024.

MTRA. ROCÍO LÓPEZ GURRIÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
EDIFICIO

Por este medio me dirijo a usted de la manera más atenta para dar respuesta a la solicitud requerida en la circular número SA/DA/124/2024, en relación a la circular número SA/UT/18/2024, suscrito por el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de ésta Dependencia de fecha 5 de diciembre del presente, relativo al expediente de índice RRA 577/24, en relación a la solicitud con folio 201181324000137, le informo que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de este departamento referente a "SOLICITO SABER EL NOMBRE Y LOS MONTOS DE LAS PERSONAS QUE RECIBEN EL BONO RDL QUE LABORAN EN LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL. DEPENDENCIA, ENTIDAD O MUNICIPIO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MODALIDAD DE ENTREGA ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA PNT" SIC y no se localizó información alguna.

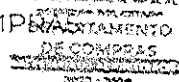
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA



C. CRISTOFER DAVID ZARAGOZA MARTÍNEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

06 DIC 2024

CCP
Expediente
CD2M/...

RECIBIDO

11-10-24

Carretera Oaxaca-Tlaxiaco km. 11.5

TLAXIACO DE CABRERA, OAX.

503-3000

503-3000



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024. Bicentenario de la Integración de
Oaxaca a la República Mexicana"

Departamento de Bienes, Servicios Básicos y Logística
Oficio No. SA/DA/DOI/DBSBL/1633/2024
Asunto: Respuesta circular SA/DA/124/2024
Tlaxiaco de Cabrera, Oax., 06 de diciembre de 2024

Mtra. Rocío López Gurrión
Directora Administrativa
Edificio

Por medio del presente, con el fin de dar respuesta a la Circular SA/DA/124/2024, -recibida en este Departamento el día jueves 05 de diciembre del presente año.- en la que nos instruye realizar una búsqueda exhaustiva, para poder atender la solicitud que hace mediante la circular SA/UT/18/2024, a través del que el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, para estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud de información emitida mediante acuerdo de fecha 15 de noviembre de 2024, en el expediente de índice R.R.A. 577/24, que a la letra dice:

"Solicito saber el nombre y los montos de las personas que reciben el bono RDL que laboran en la Coordinación de Comunicación Social. Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electronico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (SIC).

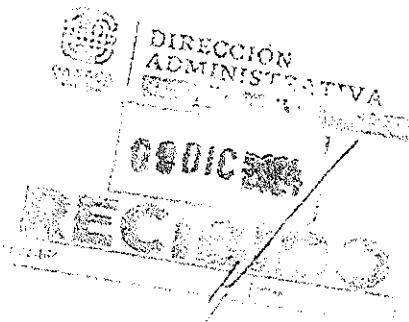
Hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda exhaustiva y no fue encontrado nada al respecto debido a que este Departamento no cuenta con documentación relacionada al tema de que tratan.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

ING. Wilfrido Sarabia Hernández
Jefe del Departamento de Bienes,
Servicios Básicos y Logística.

C.f.p. Expediente
Minutario
WSH/jfr



Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 2, Nivel 3,
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Comutador 01(951) 50 15000 ext.- 10755-10756



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Origen: Depto. de Eventos Especiales.
N° de Of.: SA/DA/UOI/DEE/0405/2024.
Asunto: Contestación a la circular SA/DA/124/2024.
Oaxaca de Juárez Oax. a 06 de Noviembre 2024.

MTRA. ROCÍO LÓPEZ GURRIÓN.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E.

En respuesta a la circular N° SA/DA/124/2024 emitida por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Administración, con fecha 05 de Diciembre 2024, informo que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos correspondientes al Departamento de Eventos Especiales, no se ha localizado la información consistente en:

"Solicito saber el nombre y los montos de las personas que reciben el bono RDL que laboran en la Coordinación de Comunicación Social. Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"(SIC).

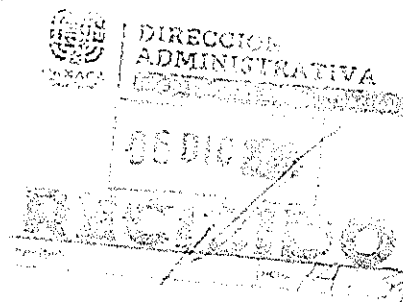
Sin más por el momento me despido de usted.

RESPECTUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

C. ABRAHAM VICENTE RODRÍGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EVENTOS ESPECIALES.
EVENTOS ESPECIAL
2022-2026

Con copia para
C.P. Noel Hernández Rito - Secretario de Administración- Para su conocimiento
Expediente

AUTORIZO	ELABORO
AVR	JJ



Prolongación de Guadalupe Victoria N° 343 B
Col. Libertad, Centro Oaxaca C.P. 68000
Tel. (951) 6 42 56



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Año del 100 de la Independencia de México a la República Mexicana"

Oficio No: SA/DA/ADJ/105/2024

Asunto: Respuesta a la solicitud de información.

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, 05 de diciembre de 2024.

Mtra. Rocío López Currión

Directora Administrativa de la Secretaría de Administración
Presente

En atención a la circular SA/UT/18/2024 recibido con fecha 05 de diciembre del presente año, suscrito por el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, mediante el cual solicita a este sujeto obligado realizar una búsqueda congruente y exhaustiva para localizar la información requerida en la solicitud de folio 201181324000137, que a continuación se describe:

"Solicito saber el nombre y los montos de las personas que reciben el bono RDL que laboran en la Coordinación de Comunicación Social. Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónica a través del sistema de solicitudes de Accesos a la información de la PNT" (SIC)

Al respecto, le informo que se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de éste Departamento, no encontrando documento alguno respecto a la solicitud citada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

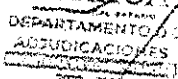
Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz.



C. Wayne Luis Patiño

Jefe del Departamento de Adjudicaciones.



C.P. Expediente
LP/oarn



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

2023 2024

RECIBIDO

Recibido

5/9

10-32

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio 1, tercer nivel, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext. 10917

2115.



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



DIRECCIÓN JURÍDICA,
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

RECIBIDO

FECHA: 6-12-24
HORA: 11:58am
FOLIO: 1

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
OFICIO No.: SA/DP/5152/2024
ASUNTO: En respuesta a la circular
SA/UT/18/2024

Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, a 05 de diciembre de 2024

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA,
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
EDIFICIO

Por medio del presente, me permito dar respuesta a su circular número SA/UT/18/2024, expediente interno número SA/UT/137/2024, de fecha 05 de diciembre del presente año, mediante el cual hace de conocimiento que a través del Sistema Electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca (PNT), se recibió la resolución dictada de fecha 15 de noviembre de 2024, en el expediente índice RRA 577/24, en consecuencia, me permito indicar lo requerido:

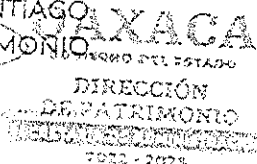
"Solicito saber el nombre y los montos de las personas que reciben el bono RDL que laboran en la Coordinación de Comunicación Social, Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Modalidad de entrega Electrónica a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (SIC).

Por lo anterior, informo que en base a mis facultades normadas en el artículo 62, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos correspondientes a las áreas que conforman esta Dirección de Patrimonio, no se encontró dicha información.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. SARA ZARATE SANTIAGO
DIRECTORA DE PATRIMONIO



C.P. C.P. Noel Hernández Rito - Secretario de Administración - Para su conocimiento

Expediente

Acto 1020

DEL



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

ORIGEN: DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA.
OFICIO: SA/SUBDCCPRH/DMA/792/2024.
ASUNTO: Se informa sobre solicitud de información.

Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, a 05 de diciembre de 2024.

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

En atención a la Circular No. SA/UT/18/2024 de fecha 05 de Diciembre de 2024, por medio del cual solicita que se realice una búsqueda congruente y exhaustiva de la información que a continuación se describe:

"Solicito saber el nombre y los montos de las personas que reciben el bono RDL que laboran en la Coordinación de Comunicación Social. Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (SIC)

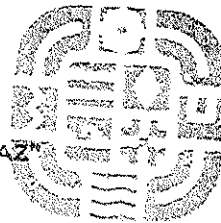
Sobre el particular y en atención a la misma le informo que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos que resguarda esta Dirección a mi cargo, no encontrando información alguna al respecto, sin embargo se da por enterado el contenido de dicho documento. Lo anterior con fundamento en los artículos 2 y 54 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



DIRECCIÓN JURÍDICA
OFICINA DE PARTES
AL SECTOR PÚBLICO

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



RECIBIDO

FECHA 6-12-24 17:11

MTRO. IVÁN ALBERTO COCA SANTIAGO
DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN
DE MODERNIZACIÓN
ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
2022 - 2026

Con copia para: C.P. Noel Hernández Rito, Secretario de Administración.- Para su conocimiento.
Expediente y minutorio.

DDAG

Carretera Oaxaca-Istmo km.11.5, Edificio I, Nivel
3, C.P. 68270, Tlaxiaco de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador: 01 (951) 501-5000 Ext. 10884



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Memorandum No. SA/CCS/136/2024

ASUNTO: Respuesta a circular SA/UT/18/2024

Tlaxiaco de Cabrera, Oax., a 05 de diciembre 2024.

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.



DIRECCIÓN JURÍDICA
OFICINA DE PARTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO

9/12/2024 10:27 AM
L. M. G.

En respuesta a la circular SA/UT/18/2024, Expediente interno SA/UT/137/2024, Expediente externo RRA 577/24 y una vez realizada la búsqueda de lo solicitado en el archivo de esta Coordinación que tengo a cargo, le hago saber que no se encontró información referente a nombre y montos de las personas que reciben bono RDL que laboran en la Coordinación de Comunicación Social.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN SOCIAL

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

DALIA TERESA ROSAS JIMÉNEZ

CCFP. - ARCHIVO



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Coordinación de Servicios y Mantenimiento
Oficio No. SA/CSM/02293/2024

Asunto: Se rinde informe expediente
RRA 577/24.

Tlaxiaco de Cabrera, Oax., 05 de diciembre de 2024.

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA,
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE.

En atención a la circular SA/UT/18/2024 del día de la fecha, en el cual señala que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca dictó resolución en fecha quince de noviembre del año dos mil veinticuatro en el expediente de índice RRA 577/24, que resuelve el punto "SEGUNDO, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en las consideraciones establecidas en el Considerando Quinto de esta Resolución este Consejo General considera fundado el motivo de inconformidad planteado por el recurrente, en consecuencia, se revoca la respuesta del sujeto obligado, y en consecuencia, se le ordena a que agote el procedimiento establecido en los artículos 126 y 127 de la LTAIPBO, y gestione una búsqueda congruente y exhaustiva de la información en sus áreas competentes y haga entrega a la parte recurrente de la información que atienda lo requerido en la solicitud de folio 201181324000137. En caso que derivado de la búsqueda exhaustiva en todas las áreas competentes no se tenga la información de la remuneración de desempeño laboral deberá informar al Comité de Transparencia para que siga el procedimiento establecido conforme al artículo 127 de la LTAIPBO"; por tal razón, solicita la información que a continuación se describe "Solicito saber el nombre y los montos de las personas que reciben el bono RDL que laboran en la Coordinación de Comunicación Social, Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información pública de la PTN" (SIC), sobre el particular le informo lo siguiente:

Derivado de una búsqueda exhaustiva realizada en los archivos que obran en esta Coordinación NO SE LOCALIZÓ información al respecto, cabe hacer mención, que dentro de las facultades no se encuentra la de asignar o llevar el control de bonos RDL.

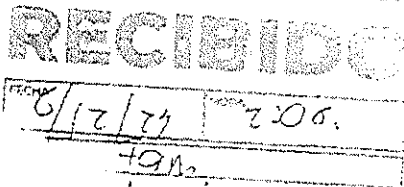
Lo anterior, con fundamento en el artículo 10 fracciones IV y VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y 77 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADORA DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO

PROFESORA DEL ESTADO
COORDINADORA DE
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
02293 - 2024

ING. TRACY MARTÍNEZ CRUZ.



CCP.
Exp. 10/10/2024

ELABORADO
POR
PCO

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, planta baja,
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext. - 10015



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Origen: Dirección de Recursos Materiales.
Oficio No: SA/DRM/UA/DFA/5264/01/2024.
Asunto: Respuesta a solicitud SA/UT/8/2024.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; 05 de diciembre de 2024.

Lic. Antonio Alejandro Flores Sosa
Director Jurídico y Responsable de la Unidad de
Transparencia de la Secretaría de Administración
Presente

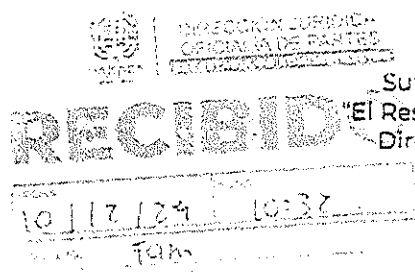
Se hace referencia a la circular al rubro indicado, de fecha 05 de diciembre del año en curso, recibido el mismo día, derivada del expediente externo PRA 577/24, mediante el cual hace de conocimiento que, el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ordenó modificar la respuesta y gestione una búsqueda congruente y que atienda lo requerido en la solicitud de folio 201181324000137 de la información siguiente:

"Solicito saber el nombre y los montos de las personas que reciben el bono RDL que laboran en la Coordinación de Comunicación Social, Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega electrónica a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT". (SIC)

Sobre el particular y en atención en tiempo y forma a la misma, me permito informar que, se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de esta Dirección, la cual se ubica en el Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, "Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas", no encontrando información alguna respecto de la solicitud citada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 6º, párrafo segundo y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3, 10 fracciones IV, VII, XI y 124 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.



Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Directora de Recursos Materiales

C. Liliana Santiago Sánchez

Corrección para
Expediente 577/24
SSA/DRM/UA/DFA/5264/01/2024

Corrección Internacional Oaxaca-Heredia Km 11.5 Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas
Edificio 1, Planta Baja, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270

Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 - ext. 10009, 10010, 10011



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Oficio No. SA/SPRMyS/CEPR/914/2024.

Asunto: Contestación a circular.

Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, 10 de diciembre de 2024.

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA

Director Jurídico y Responsable de la Unidad de
Transparencia de la Secretaría de Administración.

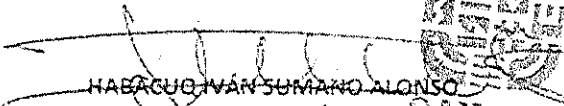
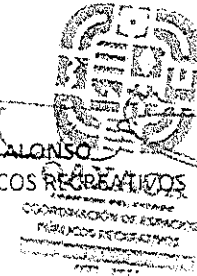
En atención a su circular SA/UT/18/2024, de fecha 5 de diciembre del año 2024, le manifiesto que me encuentro imposibilitado para tal efecto ya que con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, esta coordinación a mi cargo no cuenta con ninguna información al respecto que me solicita, razón del expediente que me enmarca en el contenido de la circular en mención.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


HABACUC IVÁN SUMANO ALONSO
COORDINADOR DE ESPACIOS PÚBLICOS RECREATIVOS




DIRECCIÓN JURÍDICA
OFICINA DE PARTES
ENTRADA Y SALIDA

RECIBIDO

16-12-24 12:26 pm
FOLIO

Carretera Oaxaca-Istmo Km. 11.5
Edificio 2, Nivel 2, C.P. 68270, Tlaxiaco de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador: 01 (951) 501 50 00, Ext.: 10130

ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Acuse de recibo de Envío de información al órgano garante.

Número de transacción electrónica: 8

Órgano garante: Oaxaca

Número de expediente del medio de impugnación: RRA 577/24

Medio de notificación: Plataforma Nacional de Transparencia

El Organismo Garante recibió la información el día 16 de Diciembre de 2024 a las 12:47 hrs.

0b3ce9c7bb411fc71da2c0c32f761621